



Continuidad a pensión por orfandad, aprueban diputados federales



La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados, aprobó reformas a las leyes del IMSS y el ISSSTE, cuyo fin es garantizar que menores en orfandad, cuando tengan incapacidad natural o legal y su padre o tutor pierda el empleo, sigan contando con servicios de seguridad social a través de la “pensión por orfandad”.

El proyecto aprobado por 16 votos a favor, indica que con lo anterior, se asegurará que niñas, niños y adolescentes en las condiciones señaladas no pierdan la atención médica que requieren y los demás servicios de seguridad social, aunque el pensionado, sea su padre o tutor, pierda el trabajo.

“Esta iniciativa propone que los menores que tengan una incapacidad natural o legal, seguirán gozando de seguridad social aun cuando el tutor legal sea separado de su empleo, garantizando así su derecho humano a la seguridad social”, remarcó.

Cisneros Luján recordó que la ley vigente, indica que los hijos de personas aseguradas tienen derecho a pensión por orfandad, si no pueden mantenerse por sus propios medios, debido a enfermedades crónicas, discapacidad, deficiencia física, mental, intelectual o sensorial hasta que esa condición o desaparezca o la persona cumpla 25 años, siempre y cuando esté estudiando. Sin embargo, la reforma aprobada prevé que el beneficio de seguridad social se siga otorgando, a hijos con incapacidad natural o legal, en las circunstancias descritas, sin importar la edad.

<https://mvsnoticias.com/nacional/2024/5/23/continuidad-pension-por-orfandad-aprueban-diputados-federales-640641.html>